RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN.

JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.
Girardota, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO:	05-308-31-10-0012020 00043 00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE:	*BEATRIZ ELENA TAPIAS OSPINA C.C. 39357.494*
NIÑO:	*J.A.A.T. NUIP 1.045.108.937.*
DEMANDADO:	JESÚS ANÍBAL ÁLVAREZ SÁNCHEZ C.C. 70.253.025.
DECISIÓN:	ALLEGA CONTESTACIÓN DEL DEMANDADO –PAGO – DA TRASLADO LA LIQUIDACIÓN.

En atención a los escritos presentados por el demandado JESÚS ANÍBAL ÁLVAREZ SÁNCHEZ, se atenderá a lo solicitado en los siguientes términos:

El señor **JESÚS ANÍBAL ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** dentro del término de cinco (5) días otorgado para el pago de la obligación, presentó escrito por intermedio de su apoderada judicial con la liquidación del crédito y los intereses hasta la fecha, comprobante del pago realizado ante el banco agrario en la cuenta del despacho, en razón del presente proceso ejecutivo y con ello solicita la terminación del proceso por pago y el respectivo levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso. Póngase en conocimiento de la parte demandante para que manifieste al despacho, lo pertinente en caso de oposición.

1

Se reconoce personería a la abogada **LINA MARCELA GIL GIL** con T.P. 188.676 del C.S. de la J, para representar al demandado en los términos y para los efectos del poder a ella conferido,

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446; en armonía con el artículo 110, del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada y de la liquidación del crédito realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No.** 27 FIJADOS HOY 22 **DE ABRIL DE 2022**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario

JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono:604 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co